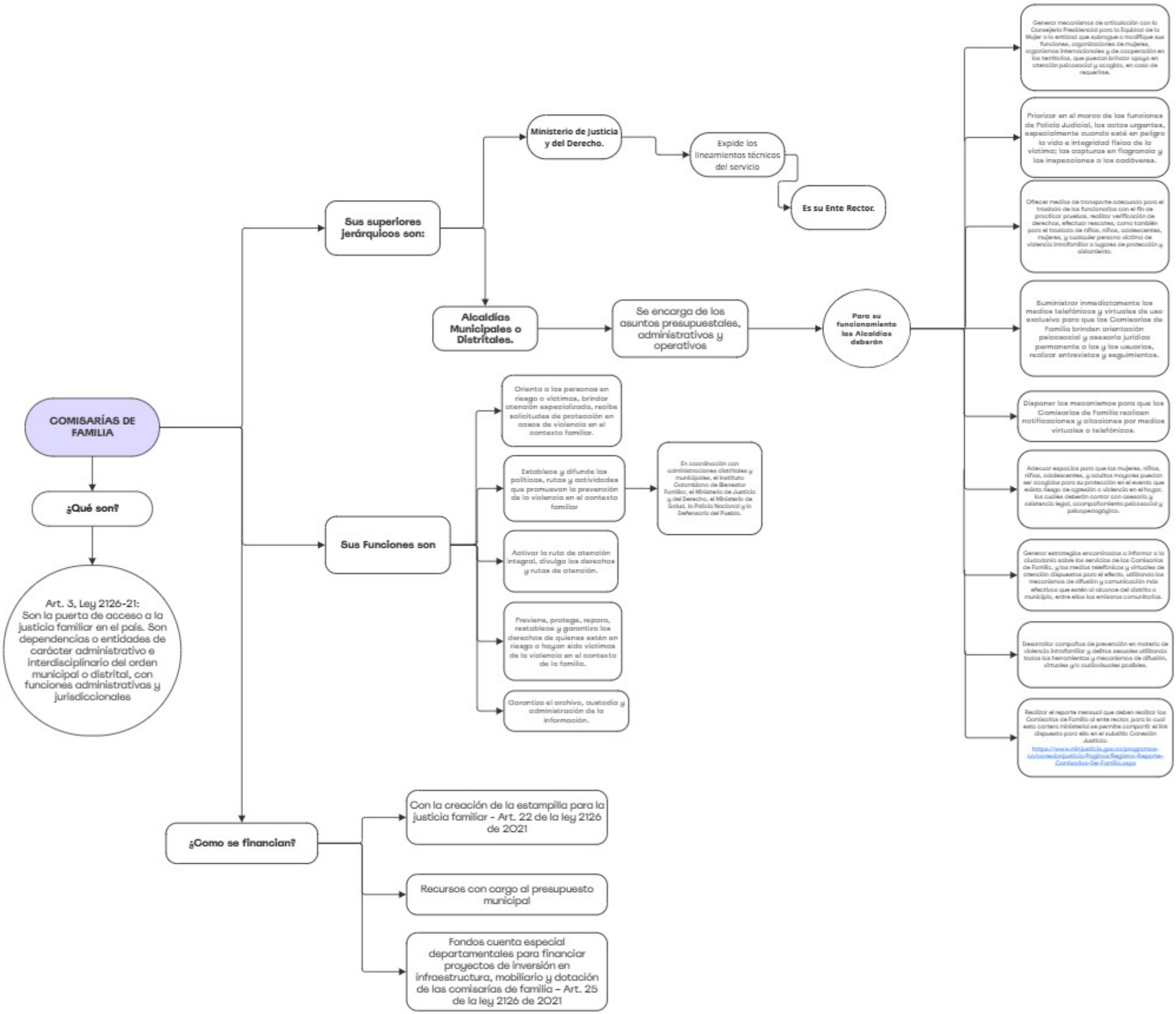

COMISARÍAS DE FAMILIA
¿Qué son?
Art. 3, Ley 2126-21:
Son la puerta de acceso a la justicia familiar en el país. Son dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal o distrital, con funciones administrativas y jurisdiccionales
Sus superiores jerárquicos son:
Ministerio de Justicia y del Derecho.
Expide los lineamientos técnicos del servicio
Es su Ente Rector.
Alcaldías Municipales o Distritales.
Se encarga de los asuntos presupuestales, administrativos y operativos
Para su funcionamiento las Alcaldías deberán
Generar mecanismos de articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o la entidad que subrogue o modifique sus funciones, organizaciones de mujeres, organismos internacionales y de cooperación en los territorios, que puedan brindar apoyo en atención psicosocial y acogida, en caso de requerirse.
Priorizar en el marco de las funciones de Policía Judicial, los actos urgentes, especialmente cuando esté en peligro la vida e integridad física de la víctima; las capturas en flagrancia y las inspecciones a los cadáveres.
Ofrecer medios de transporte adecuado para el traslado de los funcionarios con el fin de practicar pruebas, realizar verificación de derechos, efectuar rescates, como también para el traslado de niños, niñas, adolescentes, mujeres, y cualquier persona víctima de violencia intrafamiliar a lugares de protección y alejamiento.
Suministrar inmediatamente los medios telefónicos y virtuales de uso exclusivo para que las Comisarías de Familia brinden orientación psicosocial y asesoría jurídica permanente a las y los usuarios, realizar entrevistas y seguimientos.
Disponer los mecanismos para que las Comisarías de Familia realicen notificaciones y citaciones por medios virtuales o telefónicos.
Adecuar espacios para que las mujeres, niños, niñas, adolescentes, y adultos mayores puedan ser acogidos para su protección en el evento que exista riesgo de agresión o violencia en el hogar, los cuales deberán contar con asesoría y asistencia legal, acompañamiento psicosocial y psicopedagógico.
Generar estrategias encaminadas a informar a la ciudadanía sobre los servicios de las Comisarías de Familia, y/los medios telefónicos y virtuales de atención dispuestos para el efecto, utilizando los mecanismos de difusión y comunicación más efectivos que estén al alcance del distrito o municipio, entre ellos los emisoras comunitarios.
Desarrollar campañas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales utilizando todos los herramientas y mecanismos de difusión, virtuales y/o audiovisuales posibles.
Realizar el reporte mensual que deben realizar las Comisarías de Familia al ente rector, para lo cual esta cartera ministerial se permite compartir el link dispuesto para ello en el subsitio Conexión Justicia.
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexionjusticia/Paginas/Registro-Reporte-Comisarias-De-Familia.aspx
Sus Funciones son
Orienta a las personas en riesgo o víctimas, brindar atención especializada, recibe solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar.
Establece y difunde las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar
En coordinación con administraciones distritales y municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.
Activar la ruta de atención integral, divulga los derechos y rutas de atención.
Previene, protege, repara, restablece y garantiza los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia en el contexto de la familia.
Garantiza el archivo, custodia y administración de la información.
¿Como se financian?
Con la creación de la estampilla para la justicia familiar - Art. 22 de la ley 2126 de 2021
Recursos con cargo al presupuesto municipal
Fondos cuenta especial departamentales para financiar proyectos de inversión en infraestructura, mobiliario y dotación de las comisarías de familia – Art. 25 de la ley 2126 de 2021